

Resolución N° 1243/018

Montevideo, 07 NOV. 2018

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la prórroga del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la empresa *SUAT Sociedad Civil*;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N°1203/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N°34/2017, referente a la contratación de un servicio de cobertura de emergencias y urgencias médicas con unidades móviles para el Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que el convenio fue suscripto el 29 de diciembre de 2017, por un monto total anual de \$ 1.665.840 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta) IVA incluido y por el plazo de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato u orden de compra, pudiendo prorrogarse por igual período, de existir conformidad escrita de ambas partes, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento de cada uno de los plazos del contrato o sus prórrogas;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 19 de octubre de 2018 desde la División Logística se deja constancia de la conformidad con la empresa *SUAT Sociedad Civil* de prorrogar del convenio relacionado, por igual plazo y monto;-----

II) que se estima conveniente acceder a la autorización de prórroga del convenio relacionado, en los términos indicados por las partes, en notas adjuntas de fechas 18 y 19 de octubre del corriente, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración del mismo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º) Autorizar previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República la prórroga del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la empresa *SUAT Sociedad Civil*, con el objeto de continuar

brindando por parte de la empresa el servicio de cobertura de emergencias y urgencias médicas con unidades móviles para el Ministerio de Desarrollo Social, por un monto anual de \$ 1.665.840 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, según el siguiente detalle:-----

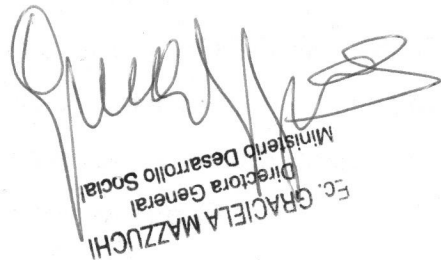
PRECIO MENSUAL S/IMP.	IVA 10%	PRECIO MENSUAL C/IMP.
\$126.200,00	\$12.620,00	\$138.820,00

Los precios cotizados se actualizarán por la aplicación de la paramétrica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

2º) Imputar la erogación resultante al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comunicar, notificar. -----



EC. GRACIELA MAZZUCHI
Directora General
Ministerio Desarrollo Social